



1. Comité de Expertos de las Naciones Unidas se reúne para avanzar en la agenda internacional de impuestos y precios de transferencia

El Comité de Expertos de las Naciones Unidas sobre Cooperación Internacional en Asuntos Tributarios celebró su decimoséptima sesión en Ginebra. Durante la reunión, los subcomités que trabajan en diversos aspectos de la agenda internacional de precios de transferencia e impuestos del Comité de Expertos proporcionaron actualizaciones sobre su progreso y recibieron comentarios del comité.

Lo siguiente resume estas discusiones:

- Convención modelo de las Naciones Unidas: un subcomité encargado de actualizar la Convención Modelo de las Naciones Unidas sobre la doble tributación entre países desarrollados y en desarrollo brindó una descripción general de su trabajo, en particular al trabajo que modifica las disposiciones del tratado sobre la tributación de los vehículos de inversión colectiva (CIV) y las regalías.
- Precios de transferencia: un subcomité encargado del trabajo de precios de transferencia realizó una breve presentación sobre la actualización del Manual Práctico de las Naciones Unidas sobre Precios de Transferencia para Países en Desarrollo. La presentación se centró en las transacciones financieras, el método de división de ganancias transaccionales, los problemas de comparabilidad, las funciones de adquisiciones centralizadas y otros problemas menores.
- Resolución y mecanismos para evitar disputas fiscales: el comité hizo hincapié en que el manual debe contener una guía práctica para no expertos y debe tener un lenguaje neutral al referirse a la acción 14 del proyecto para reducir la erosión de la base y traslado de utilidades (BEPS) de la OCDE/G20, medidas mínimas y mejores prácticas, sin sugerir alguna recomendación.
- Fiscalidad de los proyectos de desarrollo: el Comité de Expertos decidió establecer un subcomité sobre el tratamiento fiscal de los proyectos de asistencia oficial para el desarrollo bajo la coordinación de Marlene Patricia Nembhard-Parker.
- Economía digital: el subcomité de economía digital discutió un proyecto de cuestionario para las administraciones tributarias y el sector empresarial diseñado para recopilar información sobre cuestiones tributarias relacionadas con la digitalización de la economía. El objetivo del subcomité es abordar la asignación de derechos tributarios en la economía digital.

El Comité de Expertos publicó los siguientes documentos adicionales para esta reunión:

- Resumen de la Cartera Práctica de las Naciones Unidas para la Protección de la Base Tributaria de los Países en Desarrollo contra la Erosión de la Base: Ingresos por Servicios
- Resumen de la cartera práctica sobre la protección de la base tributaria de los países en desarrollo contra los pagos que erosionan la base: intereses
- Esquemas de elusión y evasión fiscal internacional, incluido el uso de compañías fantasma.



2. La OCDE y el CIAT unen sus fuerzas para promover sistemas fiscales más sólidos

La OCDE y el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) organizaron el evento de alto nivel "Implementación de Erosión de Base y Cambio de Beneficios: importancia estratégica, desafíos y oportunidades" en Lisboa, Portugal.

El propósito de este evento fue promover una comprensión común del impacto de las medidas BEPS desarrolladas en el marco del Proyecto para reducir la erosión de la base gravable y traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés) de la OCDE/G20, centrándose en el papel fundamental de los Jefes de Administraciones Tributarias y los tomadores de decisiones. El evento reunió a más de 40 comisionados de administración tributaria, directores generales y altos funcionarios de los países miembros del CIAT. Las discusiones se centraron en la importancia estratégica del trabajo sobre BEPS en el contexto tributario global actual, incluida la importancia de la voluntad política y las comunicaciones abiertas con todos los interesados.

El alto perfil de los participantes fomentó discusiones enriquecedoras sobre las oportunidades y desafíos que surgen de la implementación de las medidas BEPS dentro de sus propias Administraciones Tributarias, identificando un terreno común para movilizar mayores recursos nacionales y mejorar la efectividad de los sistemas tributarios en general.



3. La OCDE y el Banco Mundial piden un enfoque de todo el gobierno para combatir la evasión fiscal y la corrupción

De acuerdo con un informe conjunto de la OCDE y el Banco Mundial, los países deben intensificar el trabajo para garantizar que las autoridades fiscales y las autoridades anticorrupción puedan cooperar eficazmente en la lucha contra la evasión fiscal, el soborno y otras formas de corrupción.

Sobre la base de las experiencias de 67 países, este estudio se centra en los aspectos legales, estratégicos, operativos y culturales de la cooperación entre las autoridades fiscales y las autoridades anticorrupción. La mejora de la cooperación entre las autoridades fiscales y las autoridades anticorrupción en la lucha contra el delito fiscal y la corrupción exhorta a los países a mejorar la cooperación mediante:

- Poner a disposición la más amplia gama de pasarelas legales para la generación de informes y el intercambio de información permitidos por la ley;
- Implementar procedimientos operativos simplificados y eficientes para garantizar que los informes y el intercambio de información sean efectivos en la práctica;
- Utilizar mecanismos de cooperación mejorados, como operaciones conjuntas y grupos de trabajo;
- Promover una cultura de cooperación en todos los niveles de una organización, comenzando con líderes políticos y jefes de agencias.



4. OCDE y el IGF publican el primer conjunto de notas prácticas para los países en desarrollo sobre los riesgos de BEPS en la minería

Para muchos países en desarrollo ricos en recursos, los recursos minerales presentan una importante oportunidad económica para aumentar los ingresos del gobierno. El proyecto contra la erosión de la base gravable y traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés), combinados con las brechas en las capacidades de las autoridades tributarias en los países en desarrollo, amenazan esta perspectiva. El Centro de Política y Administración Tributaria de la OCDE y el Foro Intergubernamental sobre Minería, Minerales, Metales y Desarrollo Sostenible (IGF, por sus siglas en inglés) están colaborando para abordar algunos de los desafíos que enfrentan los países en desarrollo para aumentar los ingresos de sus sectores mineros.

Se invitó a las partes interesadas a proporcionar comentarios sobre las versiones preliminares de estos informes y ahora están publicando los comentarios públicos presentados. El IGF y el Centro de Administración y Política Tributaria de la OCDE formaron una asociación, combinando la experiencia minera del IGF con el conocimiento de la OCDE en materia de tributación, para diseñar orientaciones específicas del sector sobre algunos de los desafíos de presión de la base más apremiantes que enfrentan los países en desarrollo ricos en recursos.

Esta guía refleja un amplio consenso entre el Centro de la OCDE para la Secretaría de Política y Administración Tributaria y el IGF, pero no debe considerarse como el punto de vista oficialmente respaldado de ninguna de las organizaciones o de sus países miembros.



5. Australia: problemas de precios de transferencia relacionados con centros de compras no centrales en el extranjero centralizados

La Oficina de Impuestos de Australia (ATO, por sus siglas en inglés) publicó una versión actualizada de un "Ejemplo de cumplimiento práctico" que establece un enfoque de cumplimiento para los problemas de precios de transferencia relacionados con los modelos operativos centralizados, comúnmente denominados "centros".

La Guía práctica de cumplimiento actualizada incluye un programa adicional con respecto a los "centros de compras en el núcleo" en ultramar que suministran bienes o servicios "indirectos" o "no básicos" a una entidad australiana. El programa solo se aplica cuando la adquisición se relaciona con productos no esenciales, es decir, bienes y servicios que respaldan las operaciones de negocios que no se convierten en un artículo terminado o se revenden.

Existe una importante separación en relación con los bienes y servicios requeridos para realizar las operaciones centrales de la empresa, por ejemplo:

- Bienes comprados para la reventa por un distribuidor.
- Insumos de producción o planta y equipo utilizados por un fabricante para producir bienes
- Equipo pesado utilizado en operaciones mineras.



6. Holanda revierte el plan para abolir la retención de dividendos, ofrece nuevas propuestas para atraer a las EMN

Tras un feroz debate político y público, el gobierno holandés anunció que ya no recomendaría la abolición del impuesto holandés sobre la retención de impuestos. Al mismo tiempo, el gobierno holandés enmendó las propuestas anteriores que forman parte del Presupuesto Fiscal Holandés de 2019 para mejorar aún más el clima de inversión holandés.

Las enmiendas presentadas por el gobierno holandés que son relevantes para compañías que operan internacionalmente con una compañía holandesa en su estructura corporativa son:

- Una reducción de la tasa del impuesto sobre la renta de las sociedades del 25% al 20,5% para 2021.
- Cambio de la fecha de vigencia de la propuesta de legislación de reparación de emergencia para el régimen de unidad fiscal holandés al 1 de enero de 2018, en lugar del 25 de octubre de 2017, como se propuso inicialmente.

Teniendo en cuenta estas enmiendas, el clima de inversión holandés seguirá siendo atractivo e incluso será más atractivo para un grupo más grande de multinacionales.



7. Estados Unidos pide formalmente a la UE que se deshaga del impuesto digital

Fue solo una cuestión de tiempo antes de que Estados Unidos disparara de manera inequívoca contra el impuesto pendiente a los servicios digitales de la Unión Europea con objeciones con base en que el gravamen es discriminatorio y una violación de las normas fiscales internacionales vigentes.

Ese asalto estadounidense aterrizó la semana pasada en una carta enviada al presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, y al presidente del Consejo Europeo, Donald Tusk.

En una rara muestra de bipartidismo para el cuerpo legislativo de EE. UU., La misiva, firmada por el presidente republicano Orrin Hatch y su homólogo demócrata Ron Wyden, insistió en que la UE debe "abandonar" el impuesto a los servicios digitales porque las empresas tecnológicas de Estados Unidos impuesto del 3%.

Igual de importante, la carta declaró que el impuesto a los servicios digitales "viola el principio de larga data de que los impuestos a las multinacionales deben basarse en los beneficios, no en los ingresos".

En septiembre, Irlanda, Suecia, Finlandia y la República Checa escribieron una carta al titular de la presidencia de la UE, Austria, insistiendo en que se debe abordar el hecho de que el impuesto a los servicios digitales violará los tratados fiscales bilaterales internacionales.



8. La confusión reina sobre el tratamiento fiscal de la criptomoneda

Determinar qué transacciones están sujetas a impuestos y luego cuánto pagar, sigue siendo un desafío, en cualquier parte del mundo en que se encuentre una empresa.

La continua renuencia de las autoridades fiscales nacionales en todo el mundo a emitir una guía detallada sobre el tratamiento de las monedas digitales ha sido una preocupación creciente para las empresas en los últimos cinco años. La situación es posiblemente más confusa hoy que nunca. Las monedas virtuales y otros activos criptográficos han aumentado enormemente en número, pero las jurisdicciones fiscales, incluidos los EE. UU. Y el Reino Unido, aún tienen que desarrollar enfoques sistemáticos para su tratamiento. Mientras tanto, China, India, Japón y Corea del Sur han impuesto reglas para hacer que el comercio en criptomonedas sea difícil, costoso o incluso ilegal.

Comprar una criptomoneda no está sujeto a impuestos en la mayoría de los países, pero es probable que los tenedores se hagan responsables cuando se benefician vendiéndolo o incluso gastándolo. La suma debida dependerá de cuánto tiempo hayan mantenido la moneda, el tamaño de la ganancia y si la jurisdicción en cuestión impone impuestos sobre las ganancias de capital. La mayoría de los países también tratan las ganancias en criptomonedas como transacciones de trueque o pagos en especie.



9. El Consejo de Representantes de Bahrein aprueba el proyecto de ley del IVA

El Consejo de Representantes de Bahrein aprobó el proyecto de ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA). La fecha de implementación aún no se ha confirmado oficialmente, pero se anticipa que Bahrein implementará el IVA a partir del 1 de enero de 2019.

El Consejo de Representantes de Bahrein ha aprobado el proyecto de ley del IVA. Los siguientes pasos son para que el Consejo Shura apruebe la ley y luego la emisión del Real Decreto por parte del Rey de Bahrein. Se espera que la Gaceta de Bahrein publique la ley y las regulaciones asociadas en las próximas semanas.

La introducción del IVA en Bahrein afectará a todos los sectores económicos. Las empresas pueden requerir un esfuerzo y una acción considerables para actualizar a sus personas, procesos, sistemas, contratos y partes interesadas para el IVA. Para las empresas acostumbradas a operar en un entorno libre de impuestos en Bahrein, los requisitos de cumplimiento del IVA requerirán un cambio fundamental en muchas prácticas comerciales.



10. Andorra firmará el acuerdo de intercambio automático de informes CbC

El gobierno de Andorra aprobó el 10 de octubre la firma del acuerdo multilateral de autoridad competente para el intercambio automático de informes país por país, según la información publicada en el sitio web del gobierno.

El acuerdo, que se abrió a la firma el 27 de enero de 2016, tiene como objetivo facilitar la implementación de los estándares de información de precios de transferencia establecidos en el informe final sobre la acción 13 (documentación de precios de transferencia) del proyecto de erosión de base y traslado de beneficios de la OCDE.



11. La propuesta fiscal 17 de Suiza aprobada

El último día de la sesión de otoño, el Parlamento suizo finalmente adoptó la Propuesta fiscal 17, una reforma tributaria destinada a hacer que Suiza cumpla con las normas tributarias internacionales, salvaguardando así su papel como ubicación comercial, al tiempo que garantiza un ingreso fiscal suficiente para financiar actividades públicas.

Sin embargo, el camino hacia la aprobación sigue siendo incierto, ya que la Propuesta de Impuestos 17 puede estar sujeta a una asamblea opcional.

La Propuesta fiscal 17 derogaría los regímenes tributarios cantonales. Se introducen reglas de transición para las compañías que se benefician de los regímenes existentes, brindando a las compañías la posibilidad de liberar las reservas ocultas existentes (incluida la plusvalía) de una manera privilegiada de impuestos.

La Propuesta fiscal 17 también incluye otras medidas de recaudación de ingresos destinadas a financiar la reforma y obtener un apoyo político más amplio, como la armonización y el aumento del impuesto mínimo sobre los dividendos calificados y la introducción de nuevas reglas de distribución para las empresas que cotizan en bolsa.



12. Pasaportes dorados pueden ser usados para evadir impuestos: OCDE

Los esquemas de residencia y ciudadanía por inversión, también conocidos como pasaportes o visas doradas, pueden ser utilizados como herramientas para ocultar dinero que se mantiene en el extranjero, advirtió la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Los pasaportes dorados se otorgan a aquellas personas que pueden invertir grandes cantidades de dinero en un país. De esta manera, a quien se le otorga puede adquirir a cambio de su dinero la ciudadanía o residencia del lugar donde invierta.

“Pueden ser objeto de abuso para tergiversar la jurisdicción fiscal de un individuo y poner en peligro el correcto funcionamiento de los procedimientos de diligencia debida de los intercambios de información entre los países miembros (...) pueden ser mal utilizadas para ocultar sus activos en el extranjero escapando a los informes”, apuntó la OCDE en un análisis.

En este sentido, refirió que un individuo que no reside realmente en un país, pero obtuvo la visa dorada puede declararse residente de dicha jurisdicción para obtener beneficios fiscales.

Explicó que los esquemas que han identificado en la organización como de alto riesgo son aquellos que dan acceso a una tasa impositiva personal baja sobre los ingresos de activos financieros extranjeros, además de que no requiere que el contribuyente pase una cantidad significativa de tiempo en la jurisdicción que ofrece este esquema.

Tales esquemas son operados actualmente por Antigua y Barbuda, Bahamas, Bahrein, Barbados, Colombia, Chipre, Dominica, Granada, Malasia, Malta, Mauricio, Mónaco, Montserrat, Panamá, Qatar, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Seychelles, Turcos y las islas Caicos, Emiratos Árabes Unidos y Vanuatu.



13. Alemania destapa el mayor fraude fiscal europeo hasta la fecha

El semanario alemán Die Zeit, junto con otros medios europeos, ha destapado una trama en la que, a través de operaciones con negocios bursátiles, grandes inversores han dejado de pagar hasta 55.200 millones de euros en impuestos a las autoridades fiscales de varios países europeos. Lo más chocante del caso es que en la trama estarían involucrados casi todos los grandes bancos europeos y, según el medio español El Confidencial, Santander estaría entre ellos. «Se trata del fraude fiscal más grande de la historia de Europa», ha dicho el catedrático de Economía de Mannheim, Christoph Spengel. Entre los alemanes figuran Deutsche Bank y al Commerzbank y, aunque las investigaciones empezaron en Alemania, el fraude no afecta sólo al fisco alemán.

El primer descubrimiento del caso se remonta al 7 de noviembre de 2016 cuando uno de los responsables de la trama, a quien se identifica con el nombre falso de Benjamin Frey, empezó a ser interrogado por la fiscal Anne Brorhilker, a quien los medios alemanes describen como una versión femenina del célebre inspector Colombo, subestimada por los jefes de los departamentos de inversión de los grandes bancos a los que hacía preguntas pero que empleó tanto tiempo y recursos como fueron necesarios para llegar hasta el final del asunto. Finalmente pudo probar que, con la ayuda de bancos, brokers y abogados, grandes inversores compraban y vendían acciones en torno a la fecha de pago de dividendos de compañías que cotizaban en Bolsa, tanto títulos con derecho al cobro de dividendo, las llamadas acciones «cum», como títulos sin derecho al cobro de dividendos, los denominados «ex». Los inversores hacían circular rápidamente los paquetes de acciones entre ellos, los pasaban de uno o otro en una relación de complicidad hasta que el fisco perdía la noción de a quién pertenecían. Finalmente, el Ministerio de Hacienda reembolsaba más impuestos de los que había recaudado por las operaciones gracias a la trama bautizada como CumEx.

Ya el año pasado, Die Zeit y el programa de reportajes Panorama, de la Primera Cadena de la Televisión Alemana ARD, habían informado al respecto, limitándose a las repercusiones del modelo para el fisco alemán. Tras esas informaciones, varios medios daneses detectaron el uso del mismo mecanismo para estafar al fisco lo que fue el origen de una cooperación internacional de medios para investigar la trama a escala europea. El Ministerio de Hacienda alemán habría resultado afectado por valor de unos 32.000 millones de euros entre 2001 y 2006. En Bélgica, Dinamarca, Austria, Noruega y Suiza, las autoridades han confirmado, oficial o extraoficialmente, haber sido víctimas de la trama. En España ni el Ministerio de Hacienda ni el Banco Santander han respondido a la acusación.



14. Grupo de trabajo fiscal de Nueva Zelanda considera el futuro de los impuestos en Nueva Zelanda

El Gobierno de Nueva Zelanda creó el Grupo de Trabajo fiscal para proporcionar recomendaciones para mejorar la equidad, el equilibrio y la estructura del sistema tributario de Nueva Zelanda en los próximos 10 años.

Al Grupo se le otorgaron amplios Términos de Referencia, sin embargo, el Gobierno ha establecido algunas áreas fuera del alcance de la revisión, incluido el aumento de cualquier tasa del impuesto sobre la renta o la tasa del impuesto sobre bienes y servicios (GST, por sus siglas en inglés).

El Informe explora la posibilidad de extender la tributación de los ingresos de capital y hace una serie de comentarios sobre una amplia gama de temas, entre ellos:

- Fiscalidad de las empresas
- GST e impuestos de transacciones financieras.
- Los ingresos personales y el futuro del trabajo.
- Impuesto internacional a la renta y economía digital.
- Donativos
- Integridad y administración del sistema tributario.



15. El "texto sintetizado" del tratado fiscal entre el Reino Unido y Eslovenia refleja los cambios del MLI

El gobierno del Reino Unido publicó un texto sintetizado del tratado fiscal 2007 de Reino Unido y Eslovenia, preparado conjuntamente por las autoridades competentes del Reino Unido y Eslovenia, que refleja cómo los países creen que su tratado fiscal fue modificado por la posterior ratificación de un tratado fiscal multilateral.

En 2018, tanto el Reino Unido como Eslovenia ratificaron el Convenio multilateral para implementar medidas relacionadas con el Tratado tributario para prevenir la erosión de base y el cambio de ganancias (MLI, por sus siglas en inglés), modificando así su tratado fiscal bilateral de 2007.

Si bien el texto sintetizado no es un documento legal, su objetivo es aclarar cómo el MLI modificó varios aspectos del acuerdo entre el Reino Unido y Eslovenia. Los cambios realizados por MLI incluyen nuevas disposiciones sobre arbitraje de disputas fiscales, residencia doble, establecimiento permanente y abuso de tratados fiscales.



16. Gobierno apunta a 150 millones de euros en evasión fiscal

Bélgica espera recaudar 150 millones de euros en ingresos fiscales adicionales en 2019 a través de varias medidas nuevas contra la elusión fiscal.

La legislación anunciada por el Ministerio de Finanzas prohibirá a la administración tributaria adoptar una resolución fiscal si se trata de transacciones o situaciones con compañías que operan en paraísos fiscales.

El sistema internacional de intercambio de información ha proporcionado al Ministerio de Defensa belga la información de más de 100,000 contribuyentes que tenían cuentas o pólizas de seguro de vida en el extranjero que no habían declarado. El gobierno ha decidido desarrollar una política de sanciones proporcionales y extender el período de limitación a 10 años para los casos en los que un plan fiscal involucre un paraíso fiscal.

Fuentes de la Comisión Europea confirmaron que negó la solicitud de Bélgica de mantener sus propias reglas de limitación de deducibilidad de intereses. En 2016, cuando negoció la directiva contra la evasión de impuestos (ATAD, por sus siglas en inglés), Bélgica obtuvo una opción especial de exclusión para no implementar la regla de limitación de intereses de la directiva. El ATAD limita la deducibilidad de los costos de los préstamos al 30 por ciento de las ganancias del contribuyente antes de los intereses, impuestos, depreciación y amortización, mientras que Bélgica tiene reglas de capitalización clásicas.



17. Parlamento Salvadoreño aprueba convención de asistencia administrativa mutua

La Asamblea Legislativa Salvadoreña aprobó ratificar la Convención Multilateral sobre Asistencia Administrativa Mutua en Asuntos Tributarios (enmendada por el protocolo de 2010), según la información publicada en su sitio web.

La convención enmendada, que El Salvador firmó el 1 de junio de 2015, entrará en vigor tres meses después de que el país deposite su instrumento de ratificación en el Consejo de Europa, y sus disposiciones se aplicarán a partir del 1 de enero del año siguiente a la entrada en vigor.

La convención, originalmente abierta a la firma el 25 de enero de 1988, prevé el intercambio mutuo de información fiscal y la asistencia en la recuperación de impuestos y el servicio de documentos. El protocolo se abrió originalmente para su firma el 27 de mayo de 2010 y actualiza la convención de acuerdo con el estándar de la OCDE sobre intercambio de información.



18. Italia: Pago del impuesto de timbre sobre facturas electrónicas

La Ley Presupuestaria Italiana para 2018 (Ley n. 205/2017), modificando el Decreto Legislativo n. 127/2015, introdujo la obligación de Facturación Electrónica.

A partir del 1 de enero de 2019, se aplicará una obligación general de facturación electrónica para empresa a empresa y de empresa a consumidor con respecto a las transacciones realizadas entre personas establecidas o residentes en Italia, establecimientos permanentes en Italia de sujetos pasivos extranjeros.

Esta Alerta aborda el pago del impuesto de timbre en relación con la facturación electrónica obligatoria que comenzará el 1 de enero de 2019.



19. Los esquemas MPF y ORSO se eliminarán de la lista de instituciones financieras que no presentan informes en Hong Kong

La OCDE realizó una evaluación de las instituciones financieras que no informan (NRFIs, por sus siglas en inglés) en Hong Kong para fines de la Norma Común de Información (CRS, por sus siglas en inglés). En particular, una de sus conclusiones fue que los esquemas de productividad (MPF, por sus siglas en inglés) y los esquemas de jubilación ocupacional (ORSO, por sus siglas en inglés), no deben ser tratados como NRFI.

Para cumplir con los requisitos de la OCDE, se espera que el gobierno de Hong Kong modifique la legislación de CRS para eliminar estos esquemas de la lista de NRFI. Como resultado, dichos esquemas probablemente se convertirán en entidades financieras que informan y están sujetos al reporte de intercambio automático de información (AEOI, por sus siglas en inglés).

Los fideicomisarios y administradores de MPF y ORSO deben evaluar las posibles implicaciones del régimen AEOI en sus esquemas. Esto incluye la planificación de mejoras potenciales del sistema y procedimientos operativos requeridos para el cumplimiento de la diligencia debida, el informe y otras obligaciones de CRS.



20. AFIP firmó convenio de intercambio de información tributaria con Canadá

La Administración Federal de Ingresos Públicos de Argentina (AFIP) suscribió un convenio tributario con Canadá que le permitirá intercambiar información a requerimiento, en forma espontánea y automática sobre bienes inmuebles y otros ingresos de personas y empresas.

El acuerdo reglamentó la asistencia mutua que ambas administraciones fiscales se brindan en el marco de la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal de la OCDE y el Consejo de Europa.

Ambos países ya tienen un acuerdo vigente en materia de cuentas financieras y ahora se suma la posibilidad de intercambiar información sobre ingresos de bienes inmuebles; dividendos; intereses; regalías; ganancias de capital; salarios, sueldos, honorarios, pensiones, rentas vitalicias y otros ingresos.